



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada Legislatura le fue turnada para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato la realización de una auditoría específica a las instancias implicadas en el proceso de adquisición del predio *La Cintilla*, el proyecto al que se destinaría, así como su posterior venta, en la que se contemplen al menos los procesos de planeación, programación, presupuestación e interrupción de la ejecución del proyecto para la construcción de un nuevo sitio de disposición final de residuos en Purísima del Rincón y de enajenación del referido predio, verificando posibles irregularidades y responsabilidades de tipo civil y administrativo, así como presunción de delitos y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, misma que se recibió como un pendiente legislativo.

Analizada la propuesta de referencia, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 112, fracción XV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Antecedentes

La diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2021 presentó la propuesta de punto de acuerdo a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la práctica de la auditoría referida en el proemio del presente dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato la realización de una auditoría específica a las instancias implicadas en el proceso de adquisición del predio La Cintilla, el proyecto al que se destinario, así como su posterior venta, en la que se contemplen al menos los procesos de planeación, programación, presupuestación e interrupción de la ejecución del proyecto para la construcción de un nuevo sitio de disposición final de residuos en Purísima del Rincón y de enajenación del referido predio.

La referida propuesta se turnó por la presidencia a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en la fracción XV del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, misma que se radicó el 19 de febrero del año en curso.

En reunión celebrada el 26 de octubre del año en curso esta Comisión acordó requerir al Auditor Superior del Estado la elaboración de una ficha técnica respecto a dicha propuesta, misma que dicho funcionario expuso a esta Comisión en la reunión celebrada el 16 de noviembre del año en curso.

II. Consideraciones de la proponente

En las consideraciones expuestas por la proponente se refiere lo siguiente:

En diciembre de 2016, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato realizó una inspección del sitio Guanajal-Guadarraya, el sitio de disposición final de residuos de Purísima del Rincón. Como resultado¹ se desprendió que dicho sitio presentó al menos 10 irregularidades respecto a la Norma Oficial Mexicana 083² de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo cual lo exhibió como inadecuado para cumplir con la función asignada.

Entre las principales irregularidades, se encontró que el sitio carecía de estudios geológicos, hidrogeológicos, topográficos, geotécnicos; no se halló evidencia de que

¹ Recomendación: PAOT-GTO-SPA-011/2016, Núm. Expediente: OF-0709/2015 A. Disponible en:

<https://docs.zoho.com/file/81wy76a2de356969a4f6485be206afcfa331d>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato la realización de una auditoría específica a las instancias implicadas en el proceso de adquisición del predio La Cintilla, el proyecto al que se destinaría, así como su posterior venta, en la que se contemplen al menos los procesos de planeación, programación, presupuestación e interrupción de la ejecución del proyecto para la construcción de un nuevo sitio de disposición final de residuos en Purísima del Rincón y de enajenación del referido predio.

el sitio contara con alguna barrera adecuada, ni tampoco con sistemas de drenaje pluvial; ni mucho menos se encontró que el sitio tuviera manuales de operación o manejo de residuos, realización de compactación adecuada, o control de dispersión de materiales ligeros.

La evidente inadecuación del sitio, que ha provocado incendios constantes a lo largo del tiempo, provocó que en agosto de 2017 el Ayuntamiento de Purísima del Rincón aprobara unánimemente la compra de la fracción I de un predio rústico denominado La Cintilla, de 40 mil metros cuadrados, a un precio de \$1 millón 320 mil pesos, señalando explícitamente que dicho predio serviría para construir un nuevo y adecuado sitio municipal de disposición final de residuos.³

De igual forma, en dicha sesión, se aprobaron más de \$276 mil pesos del presupuesto público municipal para aportarlos a un Fondo de Mejoramiento y Descentralización Ambiental (FOAM), con el argumento de cofinanciar junto al Instituto de Ecología, el nuevo sitio de disposición final de residuos en una proporción de 30% gobierno municipal y 70% gobierno estatal.

El proyecto para un nuevo sitio de disposición de residuos adecuado y digno, que vendría a contribuir en el ámbito municipal para resolver una auténtica crisis ambiental en el Estado de Guanajuato, avanzó al grado de que, luego de la elaboración de los estudios necesarios⁴ realizados con dinero público, en septiembre de 2018 el Instituto de Ecología emitió una Autorización de Impacto Ambiental⁵ para llevar a cabo la construcción en mención en el predio de La Cintilla.

No obstante, el proyecto se detuvo sospechosamente en ese momento para ser eventualmente desechado, en una operación que levantó dudas razonables acerca

³ Págs. 6-7, Acta núm. 60 de la administración 2015-2018. Disponible en: <https://docs.zoho.com/file/81wy7fd4ca9dda1784503bcb9adf4524c4fa4>

⁴ Nota periodística de investigación, disponible en:

<https://poplab.mx/article/PlaneacionalabasuraventadeterrenodestinadoarellenosanitarioenPurisimabeneficiaaexpresidentedelPLANEG>

⁵ Instituto de Ecología, disponible en:

https://aip.ecologiagto.mx/2018/27/T3/DIAMIR/rellenopurisima20181010104655937_censurado.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato la realización de una auditoría específica a las instancias implicadas en el proceso de adquisición del predio La Cintilla, el proyecto al que se destinaria, así como su posterior venta, en la que se contemplen al menos los procesos de planeación, programación, presupuestación e interrupción de la ejecución del proyecto para la construcción de un nuevo sitio de disposición final de residuos en Purísima del Rincón y de enajenación del referido predio.

de la subordinación del interés público ante los intereses privados de un particular. Más aún cuando la explicación brindada fue que "la basura atravesaría diversas comunidades, lo que generaría una mala imagen para las mismas".⁶

Posteriormente, el pasado 17 de diciembre de 2020, a petición del alcalde⁷ y con los votos de la fracción panista y de la regidora del Partido Verde Ecologista de México, el Ayuntamiento de Purísima del Rincón autorizó⁸ en una sola sesión la desafección y enajenación del predio La Cintilla a precio de compra, a plazos, y sin avalúo, para la reubicación de la fábrica de cartón y estampado Best Graphics S.A. de C.V, de la cual el Ing. Javier Hinojosa De León se ostenta como Director General⁹ y propietario de la misma.

Dicho particular, se desempeñó como Presidente del Consejo Estatal del Instituto de Planeación, Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato (IPLANEG), esto es, del organismo consultivo auxiliar del Poder Ejecutivo que, entre sus atribuciones, tenía la de realizar propuestas para el desarrollo del Estado, participar en el proceso de elaboración de los instrumentos de planeación para el desarrollo, entre otras¹⁰, mismas que daban a su titular acceso a redes personales con altos mandos de la estructura de la administración pública estatal, así como acceso a la información privilegiada acerca de proyectos de desarrollo tales como la construcción del sitio de disposición final de residuos en cuestión.

De esta manera, se presume una afinidad del particular con el partido en el poder, presunción que se refuerza con el hecho de que la venta del predio se realizó al mismo precio de compra: \$1 millón 320 mil pesos, lo cual supone una afectación al patrimonio público al menos por el valor de los estudios realizados y de la aportación de dinero público al Fondo de Mejoramiento y Descentralización

⁶ Acta de Ayuntamiento 091 del 17 de diciembre de 2020, proporcionada mediante oficio núm. UT/PMA/040/2021.

⁷ Mediante oficio núm. M.P.R/S.H.A./O.A. 262-2020.

⁸ Acta de Ayuntamiento 091 del 17 de diciembre de 2020, proporcionada mediante oficio núm. UT/PMA/040/2021.

⁹ https://www.youtube.com/watch?v=xWv1JGhgavo&feature=emb_title.

¹⁰ Artículo 20, Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato la realización de una auditoría específica a las instancias implicadas en el proceso de adquisición del predio La Cintilla, el proyecto al que se destinaría, así como su posterior venta, en la que se contemplen al menos los procesos de planeación, programación, presupuestación e interrupción de la ejecución del proyecto para la construcción de un nuevo sitio de disposición final de residuos en Purísima del Rincón y de enajenación del referido predio.

Ambiental, sin contar además la inflación y plusvalía generadas por el bien inmueble durante los cerca de 3 años que estuvo en posesión pública.

III. Consideraciones de la Comisión

En las consideraciones expuestas en la propuesta que se dictamina se refieren presuntas irregularidades en el proceso realizado por el ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., para la desafección y enajenación del predio denominado *La Cintilla*.

En tal sentido, quienes integramos esta Comisión consideramos que la función de control es uno de los mecanismos que preservan el equilibrio entre los poderes públicos y asegura la vigencia de la ley como un instrumento que somete toda actuación de la autoridad y preserva las garantías y derechos de los ciudadanos. La vigilancia y el control sobre el ejercicio de los recursos públicos encomendados a las autoridades es una de las funciones primordiales que tiene el Poder Legislativo como responsable originario de esa función de control.

De acuerdo a lo antes señalado, coincidimos con la proponente en la necesidad de transparentar y rendir cuentas claras sobre el ejercicio de los recursos públicos y vigilar que el gasto público se aplique en beneficio de la ciudadanía, dando certeza de dicho ejercicio.

De la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, podemos desprender que la misma tiene por objeto la realización de una auditoría específica a las instancias implicadas en el proceso de adquisición del predio *La Cintilla*, el proyecto al que se destinaría, así como su posterior venta, en la que se contemplen al menos los procesos de planeación, programación, presupuestación e interrupción de la ejecución del proyecto para la construcción de un nuevo sitio de disposición final de residuos en Purísima del Rincón y de enajenación del referido predio, verificando posibles irregularidades y responsabilidades de tipo civil y administrativo, así como presunción de delitos y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato la realización de una auditoría específica a las instancias implicadas en el proceso de adquisición del predio La Cintilla, el proyecto al que se destinaria, así como su posterior venta, en la que se contemplen al menos los procesos de planeación, programación, presupuestación e interrupción de la ejecución del proyecto para la construcción de un nuevo sitio de disposición final de residuos en Purísima del Rincón y de enajenación del referido predio.

Al respecto, cabe señalar que en el ejercicio fiscal 2020, como lo refiere la proponente el ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., aprobó la desafectación y posterior enajenación del predio denominado *La Cintilla*.

Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Auditoría Superior del Estado, en el ejercicio fiscal 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato la desafectación y venta del predio y se suscribió el contrato de enajenación.

De acuerdo al objetivo de la propuesta de punto de acuerdo que se dictamina consideramos que el mismo resulta atendible. En tal sentido, la Auditoría Superior del Estado en la revisión de la cuenta pública correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020, incluyó en la muestra, la revisión del acto mediante el cual se aprobó la desafectación y posterior enajenación del predio denominado *La Cintilla*. Dicha revisión se encuentra en curso

Asimismo, el 29 de octubre del año en curso, mediante oficio ASEG/693/2021, se notificó la orden de inicio del análisis de la información financiera trimestral a la administración pública municipal de Purísima del Rincón, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, en el cual se seleccionó para revisión el seguimiento a la enajenación del predio referido.

En razón de lo anterior, consideramos que el objeto de la propuesta de punto de acuerdo ha sido atendido con los actos de fiscalización referidos y ya formalizados, por lo que ha quedado sin materia. No obstante se estará a la espera del resultado de los citados procesos de fiscalización, para en su caso, estar en posibilidad de deslindar las responsabilidades a que haya lugar.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato la realización de una auditoría específica a las instancias implicadas en el proceso de adquisición del predio La Cintilla, el proyecto al que se destinaria, así como su posterior venta, en la que se contemplen al menos los procesos de planeación, programación, presupuestación e interrupción de la ejecución del proyecto para la construcción de un nuevo sitio de disposición final de residuos en Purísima del Rincón y de enajenación del referido predio.

Acuerdo

Único. Se determina improcedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato la realización de una auditoría específica a las instancias implicadas en el proceso de adquisición del predio *La Cintilla*, el proyecto al que se destinaria, así como su posterior venta, en la que se contemplen al menos los procesos de planeación, programación, presupuestación e interrupción de la ejecución del proyecto para la construcción de un nuevo sitio de disposición final de residuos en Purísima del Rincón y de enajenación del referido predio, verificando posibles irregularidades y responsabilidades de tipo civil y administrativo, así como presunción de delitos y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, al haber quedado sin materia. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 16 de diciembre de 2021
La Comisión de Hacienda y Fiscalización

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

Diputado José Alfonso Borja Pimentel

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández